



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(F) INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	VALENTINA DÍAZ TRUJILLO
Demandado	JAVIER AUGUSTO PEDRAZA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00092
Providencia	Auto de sustanciación # 329
Decisión	Corre traslado prueba de ADN

Se recibe en el correo institucional un mensaje del Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, en el cual se adjunta el estudio genético de filiación, como resultado de la prueba de ADN al grupo conformado por el menor EDUAR ESTIVEN DÍAZ TRUJILLO, la progenitora VALENTINA DÍAZ TRUJILLO y el presunto padre JAVIER AUGUSTO PEDRAZA, cuyo informe se tiene debidamente incorporado al proceso.

Así las cosas, siguiendo el trámite procesal del inciso 2° Art. 386 del CGP, esta Judicatura dispone formalmente **correr traslado** del resultado y estudio paterno a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

De la misma forma, se avizora la diligencia de notificación adelantada por la Secretaría del Juzgado, donde se observa el envío de la admisión y demás anexos, así pues, al verificarse el computo del término de traslado y la actuación desplegada dentro del proceso, en la que brilla por su ausencia el pronunciamiento de la parte demandada sobre la causa petendi, por lo anterior, este Juzgado tiene **POR NO CONTESTADA** la demanda.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da76a17d0a969bcfbdfa27c118861ec789986328498c73465c7e602079c4472**

Documento generado en 17/06/2022 09:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>